

LUNES, 10 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 132

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2017-6214 *Orden ECD/96/2017, de 3 de julio, por la que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de cinco máquinas de coser, dos gramófonos, tres sillas de origen italiano y una colección de discos de 78 rpm con destino al Museo Etnográfico de Cantabria ofrecidos por don José Luis Oñate Ramírez.*

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Cultura para la aceptación de la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de cinco máquinas de coser, dos gramófonos, tres sillas de origen italiano y una colección de discos de 78 rpm, ofrecidos por don José Luis Oñate Ramírez con destino al Museo Etnográfico de Cantabria, integrado en la consejería de Educación, Cultura y Deporte.

De conformidad con:

El artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, tras su modificación por la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas.

El informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de fecha 19 de junio de 2017.

El informe emitido por el Servicio de Administración General de Patrimonio de fecha 29 de junio de 2017.

A propuesta de la directora general de Cultura,

RESUELVO

Primero: Aprobar la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de cinco máquinas de coser, dos gramófonos, tres sillas de origen italiano y una colección de discos de 78 rpm ofrecidos por don José Luis Oñate Ramírez con destino al Museo Etnográfico de Cantabria, integrado en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Segundo: Los referidos bienes quedarán afectados a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con destino al Museo Etnográfico de Cantabria.

Tercero: Por el Museo Etnográfico de Cantabria se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción del material cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 3 de julio de 2017.

El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Ramón Ruiz Ruiz.

2017/6214

CVE-2017-6214